**Comisión de Administraciones Tributarias AAEF**

**Reunión 7 de Octubre de 2025**

**TEMARIO y MATERIAL COMENTADO**

**Exposición**

***“Conformación del Riesgo Fiscal : con especial referencia a la CABA***

Expositora: Cra. Virginia Sosa

Directora de la Dirección Agentes de Recaudación

Subdirección General Agentes de Recaudación, Información y Control de Repeticiones y Compensaciones. DGR- AGIP

**Material Comentado**

**1.- PANORAMA DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS EN LOS PAÍSES DEL CIAT[[1]](#footnote-0): Encuesta Internacional sobre Administración Tributaria ISORA**

Los resultados de la Encuesta Internacional sobre Administración Tributaria ISORA (International Survey on Revenue Administration, por sus siglas en inglés) han sido recientemente publicados por el CIAT y se encuentran disponibles en:

**<https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2025_Panorama_Vol_II>**

La información fue recopilada durante 2023 y se refiere a la situación de las administraciones tributarias de 179 países, correspondiente al periodo 2022.

Se abordaron diversos aspectos de las AT que se agruparon en cuatro bloques: 1) instrumentos administrados, recaudación y presupuesto; 2) recursos humanos disponibles; 3) organización y funcionamiento operativo (segmentación y registro de contribuyentes, atención y asistencia al contribuyente, presentación de declaraciones y pago de obligaciones, recaudación coactiva de las deudas y Auditorías de fiscalización y control tributario); y 4) técnicas innovadoras y tecnologías de información y comunicación (TIC) aplicadas a la gestión tributaria y a la mejora del cumplimiento tributario.

En el tercer bloque del documento se expone la información referida a la segmentación de contribuyentes y la gestión del riesgo de cumplimiento . En 2022 el 75,3% de los participantes en ISORA tenía una estrategia oficial de gestión del riesgo de cumplimiento y de ellos la práctica totalidad (96%) disponía de un método formal para identificar, evaluar y priorizar los principales riesgos[[2]](#footnote-1).

**2.- ARCA Novedades**

**Implementación de reingeniería del Sistema de Perfil de Riesgo**

***Beneficiará a más de 750 mil contribuyentes, que mejorarán su calificación y quedarán en la categoría de riesgo muy bajo***

**Publicado: 03/10/2025**

**https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=5202**

*“La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) adecuó aspectos claves del******Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)******, lo que permitirá que un universo de contribuyentes mejore su calificación ante el organismo y cuente con la posibilidad de acceder a diversos beneficios como******mayor cantidad de cuotas en planes de facilidad de pagos, simplificación en certificados de no retención y percepciones******, entre otras.  
  
ARCA llevó a cabo esta reingeniería en el proceso de categorización del sistema que permite******evaluar a los contribuyentes y responsables de acuerdo con el grado de cumplimiento de sus obligaciones fiscales formales y materiales******.  
  
Se trata de la p******rimera modificación en casi una década******que permitirá mejorar la situación ante el fisco de******750 mil contribuyentes******. Esta reingeniería implicó una optimización en la puntuación de desvíos, de los plazos de duración de los comportamientos evaluados y de la metodología de ponderación para la asignación de las categorías (A, B, C, D y E). De esta manera, el 80% de los contribuyentes activos recibirán mejores calificaciones para la obtención de beneficios.  
  
Cabe recordar que ARCA tiene******5 categorías******dentro del SIPER*****A*:******Riesgo muy bajo******B:******Riesgo bajo******C:******Riesgo medio y nuevas altas******D:******Riesgo alto******E:******Riesgo muy alto*

***¿Es posible manifestar disconformidad con la categoría* ***asignada?***** *Si el contribuyente y/o responsable considere que los motivos por los cuales se le otorgó la categoría en el SIPER no se condicen con la realidad, podrá efectuar una solicitud de reconsideración a través del servicio web "****[Sistema Registral](https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml?action=SYSTEM&system=padron-puc-consulta-internet" \t "https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/_blank)****" opción "******Trámites/SIPER"******, seleccionando "******Solicitud de Reconsideración******".  
  
El SIPER identifica el comportamiento fiscal de todos los contribuyentes inscriptos en ARCA y asigna una categoría, concediendo o limitando los beneficios vinculados con la recaudación, devolución o transferencias de impuestos y recursos de la seguridad social, según el caso de que se trate. Por otra parte, favorece la transparencia, ya que refleja de manera precisa y rápida el comportamiento fiscal de los ciudadanos con el fin de establecer procedimientos diferenciales según cada perfil.  
  
De esta manera, ARCA continúa implementando modificaciones en sus normativas y procedimientos con el objetivo estratégico de generar un sistema tributario más equilibrado y accesible. Estas medidas buscan reducir la presión fiscal sobre contribuyentes y empresas, simplificando obligaciones, y ofreciendo alternativas que faciliten el cumplimiento.  
  
Los contribuyentes podrán consultar en [www.arca.gob.ar/siper](http://www.arca.gob.ar/siper" \t "https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/_blank) su calificación, como así también las situaciones que se tienen en cuenta para la evaluación de su perfil.*

1. **- Monotributo Unificado- CABA**

**AGIP se suma al Monotributo Unificado a partir de enero 2026**

ARCA y AGIP dictaron la [Resolución General Conjunta 5769/2025](https://documento.errepar.com/incorporacion-en-el-sistema-unico-tributario-a-pequenos-contribuyentes-con-domicilio-fiscal-en-20251003093927159" \t "https://documento.errepar.com/actualidad/_blank), que formaliza la incorporación de la CABA al Sistema Único Tributario (SUT), conocido como Monotributo Unificado. De esta forma son catorce las jurisdicciones que adoptaron este sistema. La primera en adherirse fue Córdoba en Julio 2018 (RGC 4263-18). Le siguieron: Mendoza, San Juan, Jujuy, Rio Negro, Entre Ríos, Salta, Buenos Aires, Neuquén, Santa Cruz, Chaco, Catamarca y Tierra del Fuego.

Incluye al universo de contribuyentes alcanzados por el Monotributo que revisten la calidad de contribuyentes locales , encuadrados en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Es decir, que en un solo pago y en un único VEP los pequeños contribuyentes alcanzados abonarán el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia, IVA, Ganancias y el componente previsional -aportes jubilatorios y obra social-.

**Ventajas:**

* Simplificación que facilita al contribuyente el cumplimiento de su obligación
* Menor carga administrativa
* Exclusión de los regímenes de retención, percepción y recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, vigentes para el resto del universo
* Unificación del vencimiento para ambos impuestos (nacional y provincial)
* Posibilidad de utilización de más medios de pago
* Eliminación de obligaciones a cumplir por los contribuyentes , evitando sanciones, multas e intereses por infracción a los deberes formales
* Formalización de los pequeños contribuyentes, que a la fecha no se encuentran dentro del sistema, contribuyendo a la inclusión social
* Reducción del riesgo de evasión del contribuyente local al compartir la nómina de contribuyentes con ARCA
* Cooperación entre las administraciones tributarias involucradas, que realizan acciones conjuntas para el mejor desarrollo institucional de cada una de ellas

1. Garcimartin, C. y Díaz de Sarralde Míguez, S. (2025). Panorama de las administraciones tributarias en los países del CIAT. Resultados de la Encuesta ISORA 2023. Volumen II - Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). [↑](#footnote-ref-0)
2. * Para ampliar Gestión de riesgos del cumplimiento y segmentación de contribuyentes en las AT. Autor Alfredo Collosa, Mayo 2025; https://www.ciat.org/gestion-de-riesgos-del-cumplimiento-y-segmentacion-de-contribuyentes-en-las-administraciones-tributarias/

   [↑](#footnote-ref-1)